

No. 066/2001 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
HACIENDA CHEVE COMPAÑIA
ANÓNIMA.-----

CUANTIA:USDS. 5,000.00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho del mes de junio del año dos mil uno, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la compañía HACIENDA CHEVE COMPAÑIA ANÓNIMA en su calidad de Gerente General, el señor Abogado EDUARDO RIVADENEIRA JIMÉNEZ tal como consta de la copia del nombramiento que acompaño, el mismo que se agregará a la matriz como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, abogado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentò la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** Dìgnese insertar en el protocolo a su cargo una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de HACIENDA CHEVE COMPAÑIA ANÓNIMA que se



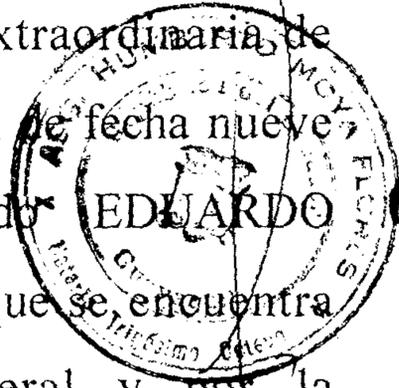
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

otorga al tenor de las declaraciones siguientes:

CLÀUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura, a nombre y en representaciòn de HACIENDA CHEVE COMPAÑIA ANÒNIMA en su calidad de gerente general el señor Abogado EDUARDO RIVADENEIRA JIMÈNEZ tal como consta de la copia del nombramiento que acompaño, el mismo que se agregará a la matriz como documento habilitante. **CLÀUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- dos.uno.- HACIENDA CHEVE COMPAÑIA ANÒNIMA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigèsimo Primero del Cantòn Guayaquil, Abogado Marcos N. Diaz Casquete en fecha catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita el diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- **dos.dos.-** La junta general universal extraordinaria de accionistas de HACIENDA CHEVE COMPAÑIA ANÒNIMA celebrada el nueve de Abril del año dos mil uno, resolvió lo siguiente: 1) la conversiòn del capital de sucres a dòlares. 2) Aumentar el captial en cuatro mil seiscientos dòlares mediante la emisiòn de ciento quince mil acciones de cuatro centavos de dòlar cada una. 3) Elevar el valor nominal de las acciones a un dòlar cada una. 4) Fijar el capital autorizado en diez mil dòlares. 5) Reformar los estatutos sociales.- Copia de la expresada acta se agregará la matriz como documento habilitante.- **CLÀUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes precedentes,

ejecutando lo resuelto por la junta general extraordinaria de
HACIENDA CHEVE COMPAÑIA ANÓNIMA de fecha nueve
de abril del dos mil uno, el Abogado EDUARDO
RIVADENEIRA JIMÉNEZ por las facultades que se encuentra
investido en su calidad de gerente general y por la
delegación hecha en la expresada junta de accionistas,
declara: A) Convertido el capital de sucres a dólares, es
decir que los Diez Millones de Sucres de capital social se
convierten en Cuatrocientos dólares al cambio de veinticinco
sucres por un dólar B) Aumentado el capital social de
HACIENDA CHEVE COMPAÑIA ANÓNIMA en la suma
de cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
Norte América, mediante la emisión de ciento quince mil
nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos
de dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una
de ellas, equivalentes a cuatro mil seiscientas acciones de un
dólar cada una, que sumados el capital anterior más el
presente aumento, el capital social de la Compañía queda
fijado en la cantidad de Cinco mil dólares de los Estados
Unidos de Norte América dividido en cinco mil acciones
ordinarias y nominativas de un dólar cada uno.- C) Que las
cuatro mil seiscientas nuevas acciones ordinarias y
nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos
de Norte América cada una de ellas, han sido suscritas y
pagadas cada una de ellas en un veinticinco por ciento tal
como lo permite la Ley y como se encuentra determinado en
la copia del acta de la junta de accionistas de fecha nueve de
Abril del dos mil uno. D) Que por consecuencia del aumento



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

sufrido se ha reformado el estatuto social de la compañía en el artículo quinto en la forma determinada en la junta de accionistas de fecha nueve de Abril del dos mil uno. E)

Queda fijado el capital autorizado de la compañía en diez mil dólares. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURADA.**

En razón de que HACIENDA CHEVE COMPAÑIA ANÓNIMA esta sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías el señor Abogado EDUARDO RIVADENEIRA JIMÉNEZ en su calidad de gerente general, declara bajo juramento, que se ha acreditado la correcta integración del aumento del capital de la compañía, conforme las resoluciones constantes en el acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha nueve de abril del año dos mil uno.- Con el mismo juramento, declara que el pago del aumento del capital esta registrado en la contabilidad de la empresa.- Se deja constancia que los accionistas suscriptores del aumento de capital acordado son: la Doctora MARÍA LUISA RIVADENEIRA INTRIAGO DE JOHNSON, Ingeniera ROSA ELENA RIVADENEIRA INTRIAGO, Arquitecta TERESITA RIVADENEIRA INTRIAGO, todos de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio la primera y la tercera en los Estados Unidos de Norte América y la segunda en el Ecuador. Agregue usted señor notario las cláusulas y formalidades de estilo para la validez de la presente escritura. Abogado Eduardo Rivadeneira Jiménez.- Registro.- Trescientos ochenta y ocho.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de

Hacienda "Cheve" C. A.

CAPITAL S/. 10'000.000,00

Casilla 09.01.06467

Guayaquil - Ecuador

600004

Guayaquil, Octubre 04 de 1.999

Señor Abogado
EDUARDO RIVADENEIRA JIMENEZ /
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General de accionistas de Hacienda Cheve C.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL, por el lapso de cinco años, representará a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente, con las más amplias facultades.

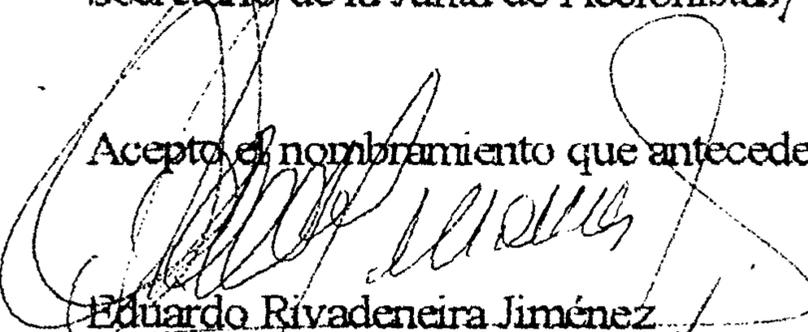
Sus atribuciones constan en la escritura de constitución otorgada el 14 de Octubre de 1.983, ante el Notario Vigésimo Primero, inscrita el 10 de Noviembre de 1.983.

Usted ha sido reelegido en el cargo, al vencimiento del plazo del nombramiento anterior inscrito el 19 de Mayo de 1.994.

Atentamente,

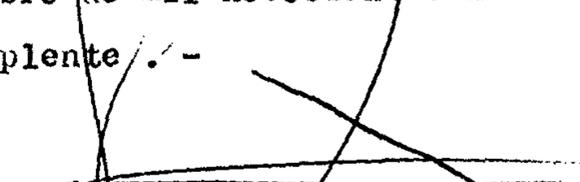

Jefferson Ortiz Luna
Secretario de la Junta de Accionistas /

Acepto el nombramiento que antecede, Guayaquil, Octubre 04 de 1.999


Eduardo Rivadeneira Jiménez
C.I. 09-0312573-0

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de HACIENDA CHEVE C.A., a foja 58.788, número 18.043 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 24.634 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente / -




V. Carlos Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Val. pagado por este trabajo

S/. 840,00

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXYRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE HACIENDA CHEVE COMPAÑIA ANÓNIMA**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas del día lunes nueve de Abril del año dos mil uno, se reúnen en la oficina No. 408 séptimo piso No. 718 de la calle García Avilés y Vélez, los siguientes accionistas de Hacienda Cheve Compañía Anónima a saber: Doctora María Luisa Rivadeneira Intriago de Johnson, representada por el Doctor Jorge Tapia Rivadeneira según el poder que acompaña como propietaria de ocho mil acciones de un mil sucres cada una, Ingeniera Rosa Elena Rivadeneira Intriago como propietaria de mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, Arquitecta Teresita de Jesús Rivadeneira Intriago, representada por el Doctor Jorge Tapia como propietaria de quinientas acciones de un mil sucres cada una. Actúa en la presidencia el señor Abogado Jefferson Ortiz Luna, y en la secretaría el Gerente Eduardo Rivadeneira Jiménez.- Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por consiguiente se encuentra representado la totalidad del capital social pagado los concurrentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de accionistas, estando también unánimes en que se trate en la presente Junta los siguientes asuntos como orden del día: **Uno.-** Conversión del capital de sucres a dólares y el valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar. **Dos.-** Aumento de capital en cuatro mil seiscientos dólares mediante la emisión de ciento quince mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una. **Tercero.-** Elevar el valor nominal de las acciones a un dólar cada una. **Cuarto.-** Fijar el capital autorizado en diez mil dólares.- **Quinto.-** Reformar los estatutos sociales.- En consecuencia en virtud de la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo décimo cuarto de los estatutos sociales se declara que la Junta General Extraordinaria de accionistas, queda validamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han sido aprobados por unanimidad anteriormente.- El secretario procede a efectuar el correspondiente registro de los socios asistentes a esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y la del señor presidente de la Compañía.- No asiste a la sesión la señorita comisaria Blanca Vásquez Palacios.- El señor presidente considerando que en esta reunión se encuentra presente y por tanto representando la totalidad de los accionistas y por tanto el capital social, declara instalada y abierta esta sesión universal de junta general extraordinaria de accionistas, y que se debe de conocer y resolver el orden del día.- Al tratar los dichos



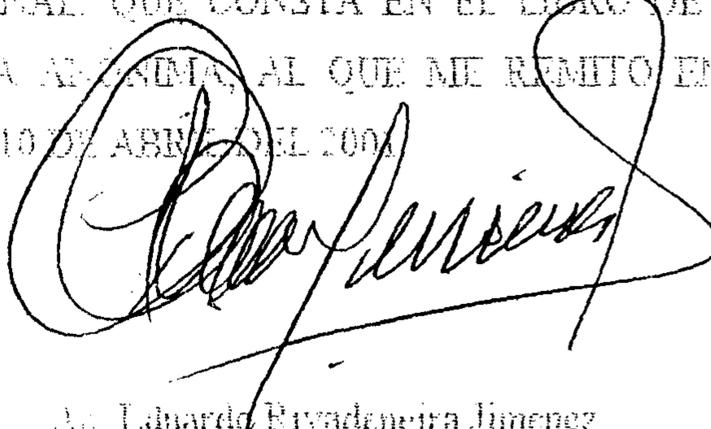
puntos y luego de las deliberaciones correspondientes, esta junta general toma por unanimidad las siguientes resoluciones: **Primero.-** De la fecha en adelante el capital social de la compañía que es diez millones de sucres, se convierta en cuatrocientos dólares, con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar americano.

Segundo.- La compañía aumenta el capital en cuatro mil seiscientos dólares mediante la emisión de ciento quince mil acciones del valor de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, de manera que sumados el capital actual mas el aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía quede fijado en la suma de CINCO MIL DÓLARES AMERICANOS.- **Tercero.-** Eleva el valor nominal de las acciones de cuatro centavos

de dólar a un dólar americano por cada una de ellas. **Cuarto.-** Fija el capital autorizado en la suma de diez mil dólares.- **Quinto.-** Reformarse el artículo quinto de los estatutos sociales que en adelante dirá: el capital social de la compañía es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive, que se podrán emitir en títulos que contengan una o varias de dichas acciones, las mismas que para su validez serán autorizadas con la firma del Presidente y del Gerente General.- **Sexto.-** Las nuevas acciones que se emite por el aumento resuelto son suscritas íntegramente y pagadas en el 25% de su valor en numerario por los accionistas de la compañía, en las siguientes proporciones, a).- María Luisa Rivadeneira Intriago suscribe 92.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y paga el 25% de dicho valor que es de 920 dólares; el saldo deudor es de 2760 dólares pagaderos en veinticuatro meses desde la inscripción del presente acto en el Registro Mercantil.- b).- Rosa Elena Rivadeneira Intriago suscribe 17.250 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y paga el 25% de dicho valor que es de 172,50 dólares; el saldo deudor es de 517,50 dólares pagaderos en veinticuatro meses desde la inscripción del presente acto en el Registro Mercantil.- c).- Teresita de Jesús Rivadeneira Intriago suscribe 5750 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y paga el 25% de dicho valor que es de 57,50 dólares; el saldo deudor es de 172,50 dólares pagaderos en veinticuatro meses desde la inscripción del presente acto en el Registro Mercantil. De esta forma, el capital social de hacienda Cheve Sociedad Anónima, con el presente aumento de capital aprobado queda distribuido de la siguiente manera, d).- María Luisa Rivadeneira Intriago cuatro mil acciones.- e) Rosa Elena Rivadeneira Intriago setecientas cincuenta acciones. f) Teresita Rivadeneira Intriago doscientas cincuenta

acciones. La junta general en forma unanime autoriza al gerente general de la compañía para que comparezca a otorgar la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, no habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes: - F) Joffre son Ortiz Luna - F) Jorge Tapia Rivadeneira - F) Rosa Elena Rivadeneira - F) Eduardo Rendencira

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE
HACIENDA CIEVE COMPAÑIA ARGENTINA, AL QUE ME REMITO EN CASO DE
SER NECESARIO. GUAYAMAQUEL 10 DE ABRIL DEL 2001



Dr. Labardo Rivadeneira Jimenez

Secretario de la junta

Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el 600667
Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas
sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos,
conmigo el Notario. Doy fe -



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

AB. EDUARDO RIVADENEIRA JIMÉNEZ

Ced. U. No. 090312573-0

Cert. Vot.

HACIENDA CHEVE COMPAÑIA ANÓNIMA

RUC. 0990663793001

EL NOTARIO

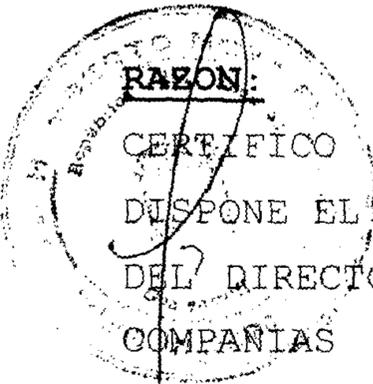
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

QUINTO

SEIS FOJAS UTILES

GUAYAQUIL, 19 DE JUNIO DEL 2.001

EL NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **01-G-IJ-0011562** DEL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **26 DE DICIEMBRE DE 2001**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE **HACIENDA CHEVE COMPAÑÍA ANÓNIMA**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **18 DE JUNIO DE 2.001**

GUAYAQUIL, 03 DE ENERO DEL 2.002

EL NOTARIO

[Handwritten Signature]
Abg. Humberto [illegible]
Notario Titular [illegible]



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

*1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0011562, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de Diciembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **HACIENDA CHEVE C.A.**; de fojas **13.810 a 13.820**, número **2.577** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **3.969** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, cuatro de Febrero del dos mil dos.-*

[Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite: 55822
Legal: R. Flores
Amanuense : S. Carriel
Cómputo: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobeña
Revisado por:

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0011562, dictada por Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de diciembre del 2001, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA HACIENDA CHEVE C.A.**, otorgada ante mí, el 14 de Octubre de 1.983.- Guayaquil, cinco de Marzo del dos mil dos.-



[Handwritten signature]
TASQUETE
Notario Público
Guayaquil